



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de septiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00165-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Señor (a) (ita)
Director (a) de Institución Educativa Pública o Privada
Presente. –

ASUNTO : Implementación de LIMPIEZA SEGURA Y LABAJA DE LOS BIENES MUEBLES

REF. : a) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
b) Oficio múltiple N° 00224-2023-MINEDU/ /VMGI-DRELM/DIR-OSSE
(Expediente N° : ESSE2023-INT-0299696)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual la Dirección Regional de educación de Lima Metropolitana, insta vuestro compromiso bajo los principios elementales de Eficiencia y Eficacia, a la aplicación de LIMPIEZA SEGURA Y DAR DE BAJA A BIENES MUEBLES inoperativos y/o irre recuperables, para el cumplimiento de sus responsabilidades y atribuciones, en el desempeño de sus funciones, siendo una acción preventiva ante el peligro inminente de precipitaciones pluviales correspondiente al periodo 2023- 2024 y posible Fenómeno de El Niño en la región, considerando las siguientes acciones:

1. Evaluación de la infraestructura educativa, frente a los efectos que puedan causar las intensas precipitaciones pluviales, a fin de implementar las soluciones que correspondan.
2. Acciones de sensibilización, comunicación en emergencias y soporte socioemocional a desarrollarse con el personal docente y estudiantes de las instituciones educativas frente a los efectos de las precipitaciones pluviales.
3. Mantener la buena salubridad de la Institución Educativa, previniendo la acumulación de basura (desechos, maleza y bienes en desuso o inservibles), debiendo efectuar las coordinaciones y/o gestiones con las Autoridades Municipales correspondientes, a fin se haga el recojo efectivo de la misma, en el breve plazo, y evitar poner en alto riesgo la integridad física (resquebrajamiento de la salud) de todos los estudiantes, docentes y otros; así como implementar y/o fomentar las jornadas de limpieza, comprometiendo a toda la comunidad educativa (padres de familia), para el desarrollo de dichas actividades, durante el presente año y a inicios del año 2024, a considerar.

EXPEDIENTE: ASGESE2023-INT-0302506 CLAVE: B48974

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

4. Efectuar la baja de todos los bienes muebles, de acuerdo a las normas y procedimientos legales vigentes, que se encuentren en desuso, deteriorados o inoperativos y/o irrecuperables, a fin de que no sean parte de la acumulación de basura, los mismos que dan una mala imagen a la Institución Educativa, por lo que deben ser removidos de la sede institucional en coordinación previa de la UGEL respectiva

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MANUEL JESUS TELLO DELGADO
Jefe (e) del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

MJTD/J(e).ASGESE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: ASGESE2023-INT-0302506 CLAVE: B48974

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666